

GOBIERNO DEL ESTADO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMÚN

CONVOCA:

A los municipios e instituciones interesados en participar en la convocatoria para apoyos para el equipamiento de albergues del Estado de Chihuahua, zona serrana

Objetivo general:

Contribuir en las necesidades básicas de este sector de la población en situación de movilidad; o en busca de mejores oportunidades laborales.

Bases:

1. Podrán participar todas las Instituciones que funcionen como espacios de acogida para migrantes y jornaleros del Estado de Chihuahua.
2. El recurso a entregarse deberá utilizarse únicamente para los fines establecidos en el programa.

Requisitos:

- a) Presentar solicitud de petición (anexo 3)
 - b) Presentar original y copia de la identificación oficial vigente (del representante)
 - c) Comprobante de domicilio o bien constancia domiciliaria (elaborada por municipio)
 - d) Nombramiento
 - e) Presentar original de la carta compromiso, (anexo 5)
 - f) Presentar proyecto original, (anexo 4).
- Esta documentación deberá ser presentada por medio de un actor social. (Quién elabore la solicitud de petición)

Una vez asignado el recurso los beneficiarios se comprometen:

-Hacer uso adecuado del mismo con el fin de contribuir a mejorar la calidad de vida de este sector vulnerable.

Recepción de la documentación y plazos:

1. La Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común emite la convocatoria, que deberá publicarse en todos los medios electrónicos y de comunicación impresos en el estado.
2. Se otorgarán 20 días hábiles para la recepción de solicitudes, no se aceptarán solicitudes incompletas o extemporáneas.
3. La secretaría tendrá hasta 10 días hábiles para prevenir al solicitante en la ampliación o corrección de algún documento por los medios de contacto proporcionados en la solicitud, de igual manera la persona solicitante tendrá hasta 3 días hábiles para subsanar la prevención, en caso de que la persona solicitante no subsane la prevención se rechazará la solicitud siempre y cuando se encuentre dentro del término.
4. La documentación podrá ser enviada al correo electrónico alejandro.alvarez@chihuahua.gob.mx y/o en el edificio héroes de la revolución 6to piso, calle Venustiano carranza No. 803 col. Obrera, Chihuahua Chihuahua CP: 31135. Tel (614) 429 33 00 ext. 12615, 12616
5. La documentación recibida será revisada por la unidad operativa
6. La Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común podrá realizar visitas de verificación y validación por parte del personal designado, previo a la entrega del apoyo.
7. Los resultados se publicarán en páginas oficiales, 15 días hábiles posteriores a la aprobación.

Criterios de resolución:

1. Reunir todos los requisitos establecidos en esta convocatoria.
2. La selección de destinatarios en igualdad de circunstancias se atenderá con el criterio de primero en tiempo primero en derecho, conforme a la suficiencia presupuestal.

Del apoyo:

1. La resolución de este apoyo estará a cargo de la unidad operativa del programa.
2. El apoyo se realizará en una sola exhibición dentro del ejercicio fiscal 2024.
3. Se sujetará a la existencia de liquidez presupuestal con la que disponga el programa operativo.